Municipalidad de Cantarranas, F.M.
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2769-0207 / 2769-0239
alcaldiacantarranas@gmail.com

8 de marzo de 2018

ESTEPHANY MICHELLE DÍAZ PEÑA
OFICINA DE INFORMACION PÚBLICA
SU OFICINA.

Estimada Sra. Díaz:

Reciba un cordial, por este medio le estoy remitiendo la información solicitada de Contratos realizados por esta Municipalidad, siendo los siguientes:

Mes FEBRERO 2018

N°	NOMBRE	DESCRIPCION	VALOR
1	MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ	REPARACION CARRETERAS DE LAS DELICIAS, PLAN GRANDE Y ENTRADA AL CEMENTERIO	L. 63,900.00
2	EMILIO LOZANO GALVEZ	CONSTRUCCION DE 276 M2 DEPEATONAL DE CONCRETO EN CEMENTERIO GENERAL	L. 22,080.00
3	EMILIO LOZANO GALVEZ	CONSTRUCCION DE 276 M2 DEPEATONAL DE CONCRETO EN CEMENTERIO GENERAL	L. 18,000.00

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

LIC. JULISSA MEJIA PUERTO
SECRETARIA MUNICIPAL

Cc:Arch.

Municipalidad de Cantarranas, F.M.
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2769-0207 / 2769-0239
alcaldiacantarranas@gmail.com

CONTRATO REPARACION DE CARRETERAS DE LAS DELICIAS, PLAN GRANDE Y ENTRADA AL CEMENTERIO

NOSOTROS: **FRANCISCO GAITAN AGÜERO**, mayor de edad, casado, hondureño, ingeniero agrónomo, y originario y residente en Cantarranas, Departamento de Francisco Morazán, con identidad No. 0820-1960-00013, quien actúa en condición de Alcalde y Representante Legal de la Municipalidad de Cantarranas, denominada de aquí en adelante **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte y por otra, **MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ**, mayor de edad, Bachiller Industrial, casado, hondureño, y con domicilio en Tegucigalpa, de este municipio, con tarjeta de identidad No. 0806-1964-00119, quien se le denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos el presente contrato: **PRIMERO**: LA MUNICIPALIDAD, contrata los Servicios del SR. MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ, por alquiler de tractor D6 de (35.5) TREINTA Y CINCO PUNTO CINCO HORAS, en reparación de carreteras de la calle Las Delicias Plan Grande y entrada al cementerio.- **SEGUNDO**: El valor convenido será de Lps. 1,800.00 la hora, x 35.5 horas Total Lps. 63,900.00 (Sesenta y tres mil novecientos lempiras).- el cual será cancelado al terminar el trabajo.- **TERCERO**: Es entendido regulado por ambas partes el contrato, según el artículo séptimo reformado y adicionado del CODIGO DE TRABAJO, la condición legal del Contratista, al concluirse las labores relativas y resolverlas sin responsabilidad económica, para la institución en concepto de preaviso, cesantía, vacaciones y otras indemnizaciones para seguridad de ambas partes y después de haberse leído y ratificado el contrato, se firma en el municipio de Cantarranas, Francisco Morazán, a los seis días del mes de febrero del año dos mil dieciocho.

ING. FRANCISCO GAITAN AGÜERO
POR LA MUNICIPALIDAD

SR. MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ R.
CONTRATISTA

CONTRATO DE MANO DE OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE 276 M² DE PEATONAL DE CONCRETO, EN EL CEMENTERIO GENERAL

Nosotros, **ING. FRANCISCO GAITÁN AGÜERO** Alcalde de la Municipalidad de **CANTARRANAS**, mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad No. **0820-1960-00013,** con domicilio y residencia en el municipio de **CANTARRANAS**, Departamento de **FRANCISCO MORAZÁN**, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal, según Sesión **Extraordinaria** celebrada el 17 de Diciembre de 2017, del Tribunal Supremo Electoral, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal de La Municipalidad de **CANTARRANAS** y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominará **LA MUNICIPALIDAD** por una parte, y por la otra, el señor **EMILIO LOZANO GALVEZ,** mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad No. **0820-1952-00064,** con domicilio en el Municipio de **CANTARRANAS,** Departamento de **FRANCISCO MORAZÁN,** quien en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATISTA** por el presente documento hemos convenido en celebrar como al afecto celebramos el presente contrato de Mano de Obra de construcción de 276 M² de peatonal de concreto en el Cementerio General, el cual se rige de acuerdo a las siguientes Cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA** se compromete y obliga a entregar construcción de 276 M² de peatonal de concreto, en el Cementerio General **CLÁUSULA SEGUNDA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.** El presupuesto será con fondos Municipales y se afectara el objeto del gasto (47110) Construcciones y mejoras en bienes de dominio privado **CLÁUSULA TERCERA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO. EL CONTRATISTA** se compromete y obliga a ejecutar los trabajos descritos en la cláusula primera, a L. 80.00 por M² equivalente a un monto de **L. 22,080.00 (VEINTIDÓS MIL OCHENTA LEMPRAS CON 00/100),** siendo la forma de pago la siguiente: según avance de obra **CLÁUSULA CUARTA: SUPERVICIÓN. LA ALCALDÍA MUNICIPAL,** por medio del Alcalde Municipal y personal que el designe serán los responsables de la supervisión y correcta ejecución del presente contrato, obligándose en tal sentido **EL CONTRATISTA** a cumplir cabalmente las órdenes e instrucciones encomendadas del supervisor, siempre y cuando se refieran a los objetivos del presente contrato, de acuerdo a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Generales para este Proceso de Contratación **CLÁUSULA QUINTA: RESPONSABILIDAD LABORAL. EL CONTRATISTA** será el único responsable del pago de las obligaciones de tipo laboral que se deriven del empleo de personal para la ejecución de lo estipulado en la cláusula primera de este contrato en todas sus facetas, respondiendo por consiguiente por cualesquier reclamo de esta naturaleza, los cuales, por ningún concepto o circunstancia, podrán ser trasladados a **LA MUNICIPALIDAD CLÁUSULA SEXTA ACEPTACIÓN DE LAS PARTES.** Ambas partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y se obligan a su fiel cumplimiento. En fe de lo cual y para seguridad de ambas partes, se firma el presente contrato, por duplicado, en el Municipio de Cantarranas,

Departamento de Francisco Morazán a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil dieciocho.

FRANCISCO GAITÁN AGÜERO
ALCALDE MUNICIPAL

EMILIO LOZANO GALVEZ
EL CONTRATISTA

Municipalidad de Cantarranas, F.M.
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2769-0207 / 2769-0239
alcaldiacantarranas@gmail.com

CONTRATO DE CONSTRUCCION ACERA CEMENTERIO

NOSOTROS: **FRANCISCO GAITAN AGÜERO**, mayor de edad, casado, hondureño, ingeniero agrónomo, y originario y residente en Cantarranas, Departamento de Francisco Morazán, con identidad No. 0820-1960-00013, quien actúa en condición de Alcalde y Representante Legal de la Municipalidad de Cantarranas, denominada de aquí en adelante **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte y por otra, **EMILIO LOZANO GALVEZ**, mayor de edad, albañil, casado, hondureño, y con domicilio en Ba. Buenos Aires, Cantarranas, con tarjeta de identidad No. 0820-1952-00064, quien se le denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos el presente contrato: **PRIMERO**: LA MUNICIPALIDAD, contrata los Servicios del SR. EMILIO LOZANO GALVEZ, por mano de obra en Construcción de Fundición de (190) ciento noventa mts. de Fundición de aceras en el cementerio General, con su respectivo relleno, tallado y pulido.- **SEGUNDO**: El valor convenido será de Lps. 18,000.00 (dieciocho mil lempiras) exactos, pagaderos de acuerdo al avance de la obra.- **TERCERO**: Es entendido regulado por ambas partes el contrato, según el artículo séptimo reformado y adicionado del CODIGO DE TRABAJO, la condición legal del Contratista, al concluirse las labores relativas y resolverlas sin responsabilidad económica, para la institución en concepto de preaviso, cesantía, vacaciones y otras indemnizaciones para seguridad de ambas partes y después de haberse leído y ratificado el contrato, se firma en el municipio de Cantarranas, Francisco Morazán, a los trece días del mes de febrero del año dos mil dieciocho.

ING. FRANCISCO GAITAN AGÜERO
POR LA MUNICIPALIDAD

Emilio Lozano Galvez
SR. EMILIO LOZANO GALVEZ
CONTRATISTA